



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 203/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 175/2024, caratulado: “POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - CORTE DE CALLE “CARNAVAL DEL PAÍS” - 13 - 01/2024”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 12 de enero del año 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Inspector, Abogado Luis Alberto BAÉZ.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo en calle Presidente Perón n.º 1239, Dirección de Tránsito, de naturaleza vigilancia, durante los días 13 y 14 de enero del año 2024.

Que, al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales con un tiempo de duración de CUARENTA Y CINCO (45) HORAS ESPECIALES, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 217.620,00).

Que, a f. 12 la Secretaría de Gobierno y Modernización solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que, la Secretaría de Hacienda informa a f. 14 que en virtud del Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 508, de fecha 24 de enero del año 2024 se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGASE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT Nº 30-67119808-1, representada por el Comisario Inspector, Abogado Luis Alberto BAÉZ, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, hasta la suma total PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 217.620,00), por la prestación de servicios especiales de custodia y vigilancia policial, durante los días 13 y 14 de enero del año 2024, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 – Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 10 - Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 203/2024**

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*